



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BECAS Y PASANTÍAS, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS Y JURADO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS Y LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, ÁMBITO NACIONAL CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 11.01.2010 00078

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 002/531, del Subdirector Nacional, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 29 de diciembre de 2009, que certifica acuerdo adoptado por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Sesión Ordinaria N° 66, de fecha 11 de diciembre de 2009, referido a la designación de integrantes de la Comisión de Becas y Pasantías para la Línea de Becas y Pasantías, y de la Comisión de Especialistas y Jurado para la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ambas líneas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional; y Memorando Interno N° 05-S/5571, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo; y en su artículo 12 señala que es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a las personas que integrarán en los respectivos concursos públicos la Comisión de Becas y Pasantías, la Comisión de Especialistas y el Jurado, quienes intervendrán en la evaluación, selección y adjudicación de los recursos.

Que, por lo anterior, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito nacional correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, y a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, ambas Convocatorias 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.305 de fecha 18 de noviembre de 2009 y Resolución Exenta N° 5.701, de fecha 07 de diciembre de 2009, respectivamente, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que, la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el Sector Público del año 2010, contempla en el Programa 02 del Capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtítulo 24, Ítem 03-097, recursos para financiar el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, contemplando además, recursos para su operación.

Que, en cumplimiento a la función señalada y existiendo recursos para ello, el Directorio Nacional, en Sesión Ordinaria N° 66, de fecha 11 de diciembre de 2009, designó a las personas que integrarán la Comisión de Becas y Pasantías para la Línea de Becas y Pasantías, y la Comisión de Especialistas y Jurado para la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ambas líneas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, correspondiendo, en este acto, dictar la resolución administrativa que formalice dichas designaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°5.305, de fecha 18 de noviembre de 2009, que aprueba las Bases del Concurso Público correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, y la N° 5.701, de fecha 07 de diciembre de 2009, que aprueba Bases del Concurso Público correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatorias 2010; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, referidas al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Programa 02 del capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) Subtítulo 24, Ítem 03-097, de la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase las siguientes nóminas de integrantes de la Comisión de Becas y Pasantías, y de la Comisión de Especialistas y del Jurado, para la evaluación, selección y asignación de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas que en cada caso se indica, Convocatorias 2010, ámbito de financiamiento nacional, designados por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su Sesión Ordinaria N° 66, de fecha 11 de diciembre de 2009, conforme consta en certificado del Subdirector Nacional:

COMISIÓN LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS

NOMBRE	R.U.T.
Javiera Peón-Veiga	13.434.648-5
Dalia Haymann Haber	7.367.013-6
Ana Anselmo García	7.175.961-k
Carlos Díaz León	12.404.196-1
Marco Espinoza Quezada	12.466.842-5
Luis Montes Rojas	13.270.853-3
Rosario Martínez Labra	9.920.867-8
María José Egaña Herrera	9.217.934-6
Luis Prato Escárte	9.123.160-3

COMISIÓN DE ESPECIALISTAS LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

NOMBRE	R.U.T.
Lorena Hurtado Escobar	11.625.050-0
Miguel Ángel Abarca Pereira	6.499.395-k
Manuel Luna Muñoz	5.078.244-1
Pablo Rivera Mesa	8.313.550-6
Luis Prato Escárate	9.123.160-3
Isabel Alvarado Perales	7.063.722-7
Constanza Briebe Melo	9.667.375-2
Gloria Martínez Díaz	14.575.163-2

JURADO LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO

Nombre	R.U.T.
María Verónica Canales Lobos	10.806.737-3
Clara Parra Moreno	3.471.813-k
Luis Montes Rojas	13.270.853-3
Marco Antonio Espinoza Quezada	12.466.842-5
Ana Anselmo García	7.175.961-k
Manuel Sánchez Sánchez	12.494.138-5

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Creación Artística a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros de la Comisión de Becas, de la Comisión de Especialistas y del Jurado en el concurso mencionado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Paulina Urrutia Fernández
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/795

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA